



ASUECO-2021/2155

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

En Jerez de la Frontera, siendo las diez horas y veintitrés minutos del día diecisiete de noviembre de dos mil veintiuno, se constituye la Mesa de Contratación para el acto de apertura de ofertas con criterios cuantificables automáticamente (artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público), para la contratación de las obras de **“Modificado de proyecto de obras de regeneración de pistas deportivas Icovesa. Actuación cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020”** que se tramita con carácter ordinario, mediante procedimiento abierto simplificado con un único criterio de adjudicación, integrada por:

**Presidenta:**

D<sup>a</sup>. Laura Álvarez Cabrera, Delegada del Área de Gobierno de Economía Productiva, Hacienda, y Recursos Humanos.

**Vocales:**

D<sup>a</sup>. Elena Clavijo González, Viceinterventora Municipal  
D<sup>a</sup>. Silvia Campillo Jiménez, Jefa del Departamento de Contratación.  
D<sup>a</sup>. Raquel López Morián, Directora de Servicio de Contratación Pública.

**Secretario:**

D. Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno del Ayuntamiento de Jerez.

**Asiste/n:**

D<sup>a</sup>. Sonia Fernández Soto, Jefa de la Unidad de Contratación de Servicios del Departamento de Contratación.  
D<sup>a</sup>. Trinidad Muñoz Vélez, Jefa de la Unidad de Obras y Construcciones del Departamento de Contratación.  
D<sup>a</sup> Luz Gil García, Jefa de Departamento de Apoyo Jurídico al Área de Gobierno.

Tras la constitución de la Mesa de Contratación, el presidente acuerda proceder según el siguiente orden del día:

PRIMERO.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente ASUECO-2021/2155 para adjudicar el contrato de de “Modificado de proyecto de obras de regeneración de pistas deportivas Icovesa. Actuación cofinanciada por el por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020”.

Como consideración previa, se informa a los miembros de la Mesa de Contratación que se han presentado los siguientes licitadores:

- AC SOLUCIONES DEPORTIVAS S.L. con C.I.F. B01868868
- BADOSPORT Y CONTRATAS S.L. con C.I.F. B91968768
- GRUPO NIBERMA S.L. con C.I.F. B73734360
- MANUEL ALBA S.A. con C.I.F.A11613528
- PORTICOR INNOVACIONES S.L. con C.I.F. B91221705

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE 17-11-2021**

	<b>Código Cifrado de Verificación: UB2VC10101R1MF8</b>		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario de la mesa de contratación	FECHA	17/11/2021
Firma	Laura Alvarez Cabrera, Presidenta de la mesa de contratación	FECHA	18/11/2021



ASUECO-2021/2155

Los miembros de la Mesa de Contratación declaran expresamente bajo su responsabilidad, atendiendo a lo preceptuado en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público que:

a) No se encuentran en ninguna situación de conflicto de intereses con respecto al contrato de obras de "Modificado de proyecto de obras de regeneración de pistas deportivas Icovesa. Actuación cofinanciada por el por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020", cuyo inicio del procedimiento de contratación fue aprobado por la Junta de Gobierno Local reunida en sesión de fecha 19 de octubre de 2021 y en el que han concurrido los anteriores licitadores.

Se tomará como concepto de conflicto de intereses el regulado en el artículo 24 de la Directiva 2014/24/UE, comprendiendo "...al menos cualquier situación en la que los miembros del personal del poder adjudicador, o de un proveedor de servicios de contratación que actúe en nombre del poder adjudicador, que participen en el desarrollo del procedimiento de contratación o puedan influir en el resultado de dicho procedimiento tengan, directa o indirectamente, un interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de contratación".

El conflicto de intereses, por lo tanto, puede ser de índole económica o ser fruto de afinidades políticas o nacionales, de relaciones familiares, sentimentales o de cualquier tipo de relación o de intereses comunes.

b) Así mismo, pondrán en conocimiento del Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Jerez, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses que surja, o que pueda dar lugar a dicho conflicto.

c) Que no han hecho ni harán ningún tipo de oferta de la que pueda derivarse alguna ventaja con respecto al presente contrato.

d) Que no han concedido ni concederán, no han intentado ni intentarán obtener, y no han aceptado ni aceptarán ningún tipo de ventaja, financiera o en especie, a favor de una persona o en nombre de ésta, cuando tal ventaja constituya una práctica ilegal o implique corrupción, directa o indirectamente, por ser un incentivo o una recompensa relacionada con la ejecución del presente contrato o de la operación solicitada.

e) Que no realizaron, ni realizarán, ningún tipo de gestión de la que pueda derivarse alguna ventaja competitiva de cara a la selección y/o priorización de la operación cuya financiación se solicita, respecto a otras que pudieran o fueran ya presentadas.

f) Que no se encuentran en causa alguna de abstención, a tenor de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

g) Que no incurrir en causa de incompatibilidad, según la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

h) Que no llevarán a cabo actuaciones que conculquen los artículos 25 y siguientes de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la información pública y Buen Gobierno, en relación con el artículo 8.1 del mismo cuerpo legal y el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

---

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE 17-11-2021

Página 2 de 3

	<b>Código Cifrado de Verificación: UB2VC10101R1MF8</b>	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario de la mesa de contratación	FECHA 17/11/2021
Firma	Laura Alvarez Cabrera, Presidenta de la mesa de contratación	FECHA 18/11/2021



ASUECO-2021/2155

A continuación se procede a la apertura del sobre único, concretamente la declaración responsable de las mercantiles antes citadas, comprobándose que han presentado la misma conforme al modelo correspondiente del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP). Asimismo se comprueba la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) de dichas entidades.

Se procede a la apertura de las ofertas presentadas para participar en la licitación del contrato de las obras de referencia, de las mercantiles que se relacionan a continuación:

PROPO- SICIÓN	C.I.F.	OFERENTE	IMPORTE SIN IVA	IVA	IMPORTE TOTAL
1	B01868868	AC SOLUCIONES DEPORTIVAS S.L.	60.634,50 €	12.733,25 €	73.367,75 €
2	B91968768	BADOSPORT Y CONTRATAS S.L.	70.250,00 €	14.752,50 €	85.002,50 €
3	B73734360	GRUPO NIBERMA S.L.	75.206,61 €	15.793,39 €	91.000,00 €
4	A11613528	MANUEL ALBA S.A.	74.090,91 €	15.559,09 €	89.650,00 €
5	B91221705	PORTICOR INNOVACIONES S.L.	63.966,94 €	13.433,06 €	77.400,00 €

Se comprueba que los licitadores han aportado la oferta de criterios cuantificables conforme al modelo correspondiente del PCAP.

La Mesa de Contratación acuerda enviar las ofertas presentadas al Departamento Económico-Financiero para la emisión del correspondiente informe de valoración.

Y siendo las diez horas y treinta y dos minutos del día indicado al comienzo, el acto se da por terminado levantándose la presente Acta, cuyo contenido se aprueba en esta misma sesión.

	<b>Código Cifrado de Verificación: UB2VC10101R1MF8</b>	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario de la mesa de contratación	FECHA 17/11/2021
Firma	Laura Alvarez Cabrera, Presidenta de la mesa de contratación	FECHA 18/11/2021